

ÁREA DE ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y COMERCIO
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS

Expte 61/2016

AL PLENO

El Art. 2 de la Ley 6/2003 de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía establece su ámbito de aplicación a los municipios, provincias y demás Entidades Locales territoriales de Andalucía, estableciendo un procedimiento reglado para la aprobación y modificación de todos aquellos símbolos que vayan a emplearse por las citadas entidades. Exige a su vez el artículo 18 de la misma Ley, que en las comunicaciones y documentos oficiales de las entidades locales solo podrán utilizarse símbolos aprobados y debidamente inscritos de acuerdo con lo estipulado en dicha Ley.

Actualmente, solo existe como símbolo inscrito en el Registro correspondiente la Bandera de Ciudad de Sevilla, por lo que para la adopción del Acuerdo de aprobación del Escudo procede la tramitación completa de expediente en los términos previsto en la Ley. En el año 2013, se nombró una comisión de expertos para el estudio y elaboración del Escudo de la ciudad, teniendo en cuenta la ciencia heráldica y los antecedentes históricos de la ciudad, dándole especial importancia a la búsqueda del Escudo con el que se identifique la mayoría de la ciudadanía. Finalmente, la comisión de expertos concluyó una propuesta de símbolo que se incluye como anexo.

El artículo 6 de la Ley 6/2003 establece la posibilidad de iniciación de oficio mediante la adopción del correspondiente acuerdo por el máximo órgano de gobierno de la Entidad Local.

Por todo ello, de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía 756 de 28 de septiembre de 2015, la Teniente de Alcalde que suscribe propone la adopción de los siguientes


ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la iniciación de oficio del procedimiento de aprobación del Escudo de la Ciudad de Sevilla, según documento anexo, descriptivo y gráfico.

SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en el tablón de edictos municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia, en radio local de máxima difusión y en la WEB municipal.

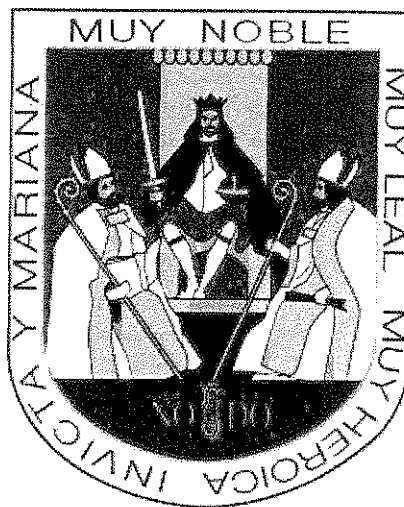
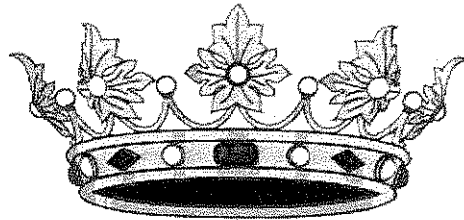
TERCERO: Someter a información pública el presente expediente por el plazo de veinte días, dentro de los quince siguientes a la adopción del presente Acuerdo.


CUARTO: Finalizado el plazo de exposición pública solicitar el informe preceptivo a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, recogido en el artículo 13 de la Ley 6/2003.

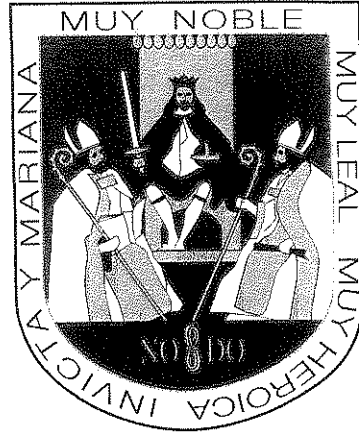
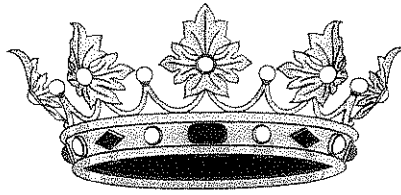
Código Seguro De Verificación:	xxWnKKHV1wnhvVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	14/11/2016 10:12:56	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xxWnKKHV1wnhvVx4mL06g==			

QUINTO: Una vez completo el expediente en los términos previstos por la Ley 6/2003 someter el expediente al Pleno Municipal para la aprobación definitiva del Escudo.

Sevilla a 14 de noviembre de 2016
LA PRIMERA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, COMERCIO Y
RELACIONES INSTITUCIONALES
Carmen Castreño Lucas



Código Seguro De Verificación:	xXWnKKHVlwnhvVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	14/11/2016 10:12:56	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xXWnKKHVlwnhvVx4mL06g==			



Código Seguro De Verificación:	JxHS6SigZDEiSI7hEjliqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	28/10/2016 09:38:55	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JxHS6SigZDEiSI7hEjliqA==			

ANEXO DESCRIPTIVO

En campo de gules, San Fernando, entronizado, acompañado de los santos arzobispos Isidoro y Leandro. El trono, adoselado, de oro. El rey viste de plata con faldón de púrpura y manto de azur, portando en la derecha espada desnuda de plata con pomo y arriaz de oro y el mundo, de azur y otro, en la mano izquierda. Los santos arzobispos, con mitras de plata y vestidos con capas pluviales de plata y oro, sostienen en sus manos báculos de oro; uno de ellos porta un códice de plata y el otro un volumen de sable.


En punta, sobre campo de azur, la divisa de Sevilla (nomadejado) en oro.

En bordura de plata, llena de los títulos de la Ciudad, en letras mayúsculas: Muy Noble, Muy Leal, Muy Heroica, Invicta y Mariana.

Timbrado de corona real abierta.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada de Economía, Comercio y Relaciones
Institucionales

Fdo. Carmen Castreño Lucas

Código Seguro De Verificación:	yDFoCxSBL4rQsGoKZMpZyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	17/11/2016 11:08:34	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación:	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yDFoCxSBL4rQsGoKZMpZyA==			